



ASVEQUI

CALIDAD PARA LA INDUSTRIA QUIMICA



GC-P002

Acuerdo Contractual

La comercialización y fabricación de los productos químicos por ASVEQUI, se desarrolla bajo el principio de calidad, sostenibilidad y satisfacción del cliente.

Para efectuar dicho compromiso se indican las responsabilidades que corresponden a las partes según negociación para la adquisición de los productos químicos.

ASVEQUI, como empresa proveedora de insumos y productos químicos.

El cliente siendo una persona física o persona jurídica que adquiere un producto químico.

Obligaciones de las partes

Sección 2.1 Obligaciones de la empresa proveedora, ASVEQUI

1. Se adquiere el compromiso de mantener la promesa con el cliente de facilitar productos de calidad.
2. El compromiso de mantener las condiciones negociadas.
3. El compromiso con brindar un servicio eficiente y atención personalizada con el fin de proporcionar la máxima satisfacción a nuestros socios comerciales, los clientes.
4. El compromiso de mantener un inventario que garantice la disponibilidad de producto.
5. El compromiso de brindar precios accesibles, estos, sin embargo, se ajustan según las condiciones cambiantes del mercado nacional.
6. El cumplimiento de una entrega segura y oportuna del producto contempla los siguientes puntos:
 - 6.1 Si el producto es entregado en las instalaciones del cliente, la responsabilidad de traslado es de ASVEQUI, una vez entregado el o los productos al cliente, la responsabilidad recae sobre este último.
 - 6.2 Si la adquisición del producto es realizada en oficinas centrales, la entrega se realiza hasta la zona de carga para los vehículos o camiones del cliente. ASVEQUI, no se hace responsable por la manipulación y/o colocación interna de estos.
 - 6.2.1 El horario de atención para entrega de productos se realiza a partir de las 09:00 am hasta las 03:00 pm. En caso de requerir un horario diferente, el cliente debe notificar al Ejecutivo de Ventas para determinar si es posible con el área operativa
 - 6.3 Si el despacho es por medio de un servicio de encomienda, ASVEQUI, se libera de responsabilidad por el traslado de los productos una vez entregados a este.
 - 6.4 La entrega se realiza según ruta de envío y horario comunicado por el cliente, debido a imprevistos por terceros en carretera, se notifica al cliente el retraso en caso de tener una hora previamente definida.

7. La flotilla vehicular de ASVEQUI, cumple con la reglamentación correspondiente,
 - 7.1 Las unidades cuentan con la documentación necesaria para circular, teniendo en cuenta las diferentes jurisdicciones y leyes de tránsito que aplican.
 - 7.2 El vehículo transporta los equipos de seguridad respectivos.
 - 7.3 Los conductores se encuentran habilitados con su respectiva licencia de conducir.
8. El compromiso por la correcta gestión ambiental de los residuos de productos químicos, así como el procesamiento de los empaques que almacenan los diferentes productos.

Sección 2.1 Obligaciones por parte del cliente

1. El cliente y sus representantes deben brindar una atención cordial y de respecto a los colaboradores de ASVEQUI.
2. El cliente, está en la responsabilidad de realizar el acuerdo de pago en la fecha estipulada.
3. El cliente que gestione por medio de órdenes de compra debe cumplir con el plazo y cantidades estipuladas para salir con los despachos según acuerdo aprobado.
4. La atención oportuna por parte de la bodega del cliente para la recepción del producto a entregar.
5. El cliente es responsable de hacer el traslado de productos peligrosos en medios de transporte seguros, preferiblemente que cumpla la rotulación con la simbología ONU correspondiente, de acuerdo con el RTCR 305:1998 Transporte terrestre de productos peligrosos. Señalización de las unidades de transporte terrestre de materiales y productos químicos peligroso.
6. El compromiso por la correcta gestión de los residuos de productos químicos, así como el procesamiento de los empaques que almacenan los diferentes productos.

Garantía de Producto

ASVEQUI, cuenta con la Política MC-PR01 Gestión de Quejas y Reclamos, así como MC-P001 Garantía de Devolución de Producto, donde se indican las condiciones que aplican para hacer efectiva la garantía del producto en caso de una inconformidad por parte del cliente.

Plazo del Acuerdo

El cumplimiento del presente acuerdo se activa con cada orden de venta en firme, en caso de algún contratiempo que involucre la responsabilidad de ASVEQUI debe ser informado de inmediato al cliente.

Comunicación al Cliente

El Ejecutivo de Ventas, debe comunicar la GC-PO02 Política de Acuerdos Contractuales al cliente, una vez realizado la apertura del código correspondiente, y dejando respaldo de este envió preferiblemente por correo electrónico con copia a la Gestora del SGI, de esta forma se comunican las condiciones sobre la entrega del producto negociado.



ASVEQUI

CALIDAD PARA LA INDUSTRIA QUIMICA



Teléfono empresarial
+506 4109-0854



Website:
www.asvequi.com



Ubicación
250 m oeste y 250 m sur de Plaza Aeropuerto,
Río Segundo, Alajuela